

Universidad de la República. Facultad de Derecho Montevideo República Oriental del Uruguay 1836

Montevideo, 13 de agosto de 2020

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente <u>resolución:</u>

VISTO: el paro de transporte interdepartamental resuelto para los días viernes 14 y sábado 15 del corriente.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se está desarrollando el período de exámenes y que dicho paro puede impedir la concurrencia de estudiantes que así lo tenían previsto.
- 2. Que la re programación de todos los exámenes previstos para esos días podría provocar mayores inconvenientes.

La Decana de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1. Autorizar la reprogramación de la fecha de examen a los estudiantes que se vean impedidos de concurrir los días 14 y 15 de agosto en virtud del paro interdepartamental de transporte.
- 2. Para acreditar tal impedimento los estudiantes deberán enviar un correo electrónico el día 17 de agosto a la casilla de correos: examenes@fder.edu.uy con el asunto "Exámenes 14 de agosto", o "Exámenes 15 de agosto", adjuntando al mismo la constancia de residencia fuera del departamento de Montevideo.
- 3. Pase al Departamento de la Administración de la Enseñanza y dese la más amplia difusión.
- 4. Dese cuenta al Consejo de lo actuado.

Dra. Cristina Mangarel

Decana